

**JUNTA DIRECTIVA
Resolución No 20 de 2016
ACTA No. 25**

“Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y otros derechos académicos para el año 2017”

La Junta Directiva de la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los valores de matrícula y otros derechos académicos a cargo de los estudiantes de la Corporación, en atención a los costos de funcionamiento y de inversiones de los programas de pregrado presencial, a distancia tradicional y virtual y programas de posgrado.

Que atendiendo a la naturaleza jurídica de la Corporación, como entidad sin ánimo de lucro, su mayor fuente de ingresos son los generados por la matrícula estudiantil.

Que atendiendo a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional en cuanto al fortalecimiento de la calidad de la oferta de programas de educación superior, la Corporación orienta su direccionamiento estratégico hacia la transformación de su carácter académico y la búsqueda de la acreditación de alta calidad de sus programas académicos e institucional.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal o del artículo 47 del Estatuto General, es función de la Junta Directiva fijar los requisitos de matrícula, sus valores y los demás derechos académicos.

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer el incremento en el valor de las matrículas y otros derechos académicos para los dos períodos académicos del año 2017, tomando como base el comportamiento del IPC y, adicionalmente los análisis y proyecciones realizados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, advirtiendo que al momento de tomar la decisión el Gobierno Nacional no ha fijado el índice de Precio al Consumidor, elemento fundamental para establecer los incrementos.

Artículo 2°. Determinar los valores de matrículas para los estudiantes de los programas de pregrado metodología presencial para el primer y segundo periodo académico del año 2017, de la manera como se describe en los siguientes cuadros, del presente artículo:

PROGRAMAS DE PREGRADO METODOLOGÍA PRESENCIAL SINCELEJO Y MONTERÍA.

1. FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION

PROGRAMA ACADÉMICO	AÑOS	INCREM %	PRECIO 2017	INCREMENTO 2017 EN \$
	SEM	2016/2017		
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. ARTISTICA	I - VII	10.3	\$ 1,546,800	\$ 156,368
	VIII - X	7.3	\$ 1,420,100	\$ 108,986

LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. HUMANIDADES, L.C. INGLES	I - VII	10.3	\$ 1,546,800	\$ 156,368
	VIII - X	7.3	\$ 1,420,100	\$ 108,986
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	I - VII	10.3	\$ 2,606,900	\$ 248,087
	VIII - X	7.3		
LIC. EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	I - VII	10.3	\$ 2,606,000	\$ 248,000
	VIII - X	7.3		
TRABAJO SOCIAL	I - VII	10.3	\$ 2,275,000	\$ 229,957
	VIII - X	7.3	\$ 2,088,700	\$ 160,277
PSICOLOGÍA	I - VII	10.3	\$ 2,420,400	\$ 244,553
	VIII - X	7.3	\$ 2,222,300	\$ 170,564
CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	I - VII	10.3	\$ 1,962,800	\$ 198,415
	VIII - X	7.3	\$ 1,802,000	\$ 138,295

2. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, INGENIERIAS Y ARQUITECTURA:

PROGRAMA ACADÉMICO	AÑOS	INCREM %	PRECIO 2017	INCREMENTO 2017 EN \$
	SEM	2016/2017		
INGENIERÍA INDUSTRIAL	I - VII	10.3	\$ 3,061,800	\$ 309,419
	VIII - X	7.3	\$ 2,811,200	\$ 215,684
INGENIERÍA DE SISTEMAS	I - VII	10.3	\$ 2,867,000	\$ 289,716
	VIII - X	7.3	\$ 2,632,300	\$ 201,932
ARQUITECTURA	I - VII	10.3	\$ 3,087,800	\$ 311,993
	VIII - X	7.3	\$ 2,835,100	\$ 217,536

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA ACADÉMICO	AÑOS	INCREM %	PRECIO 2017	INCREMENTO 2017 EN \$
	SEM	2016/2017		
CONTADURÍA PÚBLICA	I - VII	10.3	\$ 2,198,400	\$ 222,136
	VIII - X	7.3	\$ 2,018,400	\$ 154,849
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	I - VII	10.3	\$ 2,198,400	\$ 222,136
	VIII - X	7.3	\$ 2,018,400	\$ 154,849
ECONOMÍA	I - VII	10.3	\$ 1,986,900	\$ 200,815
	VIII - X	7.3	\$ 1,824,200	\$ 139,966

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMA ACADÉMICO	AÑOS	INCREM %	PRECIO 2017	INCREMENTO 2017 EN \$
	SEM	2016/2017		
DERECHO	I - VII	10.3	\$ 2,942,500	\$ 297,376
	VIII - XI	7.3	\$ 2,689,100	\$ 200,671

5. EXTENSIÓN MONTERIA

PROGRAMA ACADÉMICO	AÑOS	INCREM %	PRECIO 2017	INCREMENTO 2017 EN \$
	SEM	2016-2017		
DERECHO (Montería)	I - VII	10.3	\$ 2,942,500	\$ 297,376
	VIII - X	7.3	\$ 2,701,700	\$ 207,379
CONTADURÍA PÚBLICA (Montería)	I - VII	10.3	\$ 1,855,500	\$ 187,454
	VIII - X	7.3	\$ 1,703,700	\$ 130,801

Artículo 3º. Determinar los valores de matrículas para los estudiantes de los programas de pregrado metodología a distancia tradicional para el primer y segundo periodo académico del año 2017, de la manera como se describe en los siguientes cuadros, del presente artículo:

PROGRAMAS DE PREGRADO A DISTANCIA TRADICIONAL
1. LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN BÁSICA

PROGRAMA ACADÉMICO	AÑOS	INCREM. %	PRECIO 2017	INCREMENTO 2017 EN \$
	SEM	2016/2017		
LIC. EN EDUCACION BÁSICA ENF. HUMANIDADES- EAD	I - VI	10.3	\$ 1,284,400	\$ 131,032
	VII - X	7.3	\$ 1,173,900	\$ 87,586
LIC. EN EDUCACION BÁSICA ENF. TECNOLOGIA - EAD	I - VI	10.3	\$ 1,284,400	\$ 131,032
	VII - X	7.3	\$ 1,173,900	\$ 87,586
LIC. EN EDUCACION BÁSICA ENF. CIENCIAS NATURALES - EA D	I - VI	10.3	\$ 1,284,400	\$ 131,032
	VII - X	7.3	\$ 1,173,900	\$ 87,586

2. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA

PROGRAMA ACADÉMICO	AÑOS	INCREM. %	PRECIO 2017	INCREMENTO 2017 EN \$
	SEM	2016/2017		
ADMINISTRACION DE EMPRESAS- EAD	I - VI	10.3	\$ 1,284,400	\$ 131,032
	VII - X	7.3	\$ 1,173,900	\$ 87,586
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -EAD	I - VI	10.3	\$ 1,284,400	\$ 131,032
	VII - X	7.3	\$ 1,173,900	\$ 87,586

Artículo 4º. Establecer los valores de matrículas para los estudiantes de los programas de pregrado metodología virtual para el primer y segundo periodo académico del año 2017, de la manera como se describe en los siguientes cuadros, del presente artículo:

PROGRAMA ACADÉMICO	AÑOS	INCREM. %	PRECIO 2017	INCREMENTO EN \$ 2017
	SEM	2016/2017		
ADMINISTRACION TURISTICA	I - VIII	8.0	\$ 1,347,800	\$ 99,800
ADMINISTRACION INFORMATICA	I - VIII	8.0	\$ 1,347,800	\$ 99,800

ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	I - VIII	8.0	\$ 1,347,800	\$ 99,800
LICENCIATURA EN INGLES	I - VIII	8.0	\$ 1,347,800	\$ 99,800
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	I - VIII	8.0	\$ 2,386,000	\$ 176,753

Artículo 5°. En el período de matrícula extraordinaria de los programas presenciales, a distancia tradicional y virtual, establecido en el calendario académico, el valor de la matrícula ordinaria tendrá un recargo del 5%.

Artículo 6°. Establecer los siguientes valores de matrículas para estudiantes nuevos en los programas de las Especialización ofrecidas por la Corporación, incrementando el 8% para el año 2017, tal cómo se describe en el siguiente cuadro:

PROGRAMA DE ESPECIALIZACION	AÑOS	INCREM. %	PRECIO 2017	INCREMENTO EN \$ 2017
	SEM	2016/2017		
DOCENCIA	I	8,0	\$ 5.669.900	\$ 419.980
INVESTIGACION APLICADA A LA EDUCACION	I	8,0	\$ 5.669.900	\$ 419.980
PROCESOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
DERECHO ADMINISTRATIVO	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
DERECHO PROCESAL CIVIL	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
GERENCIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
GERENCIA PÚBLICA	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
ADMINISTRACION FINANCIERA	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
GERENCIA AMBIENTAL	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
DESARROLLO DE APLICATIVOS MÓVILES	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
GESTIÓN DE PROCESOS URBANOS SUSTENTABLES	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
TECNOLÓGICA EN CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE	I	8,0	\$ 4.380.500	\$ 324.500
CIENCIAS APLICADAS AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (Virtual)	I	8,0	\$ 10.978.000	\$ 813.144

Parágrafo 1o. La matrícula en programas de Especialización es anualizada, por tal razón el acto de matrícula académica individual es uno solo por el valor total de la matrícula y no amerita renovación semestral.

Artículo 7°. El valor de los Diplomados como opción de grado y los que se ofrezcan como servicio de extensión, estarán sujetos a la viabilidad financiera de los mismos.

Artículo 8°. Adoptar para los períodos académicos del año 2017 los valores detallados a continuación para los siguientes servicios académicos con un incremento del 7.3% respecto de los valores del año 2016:

CONCEPTOS	PRESENCIAL (S/JO Y M/RÍA)	EDUCACIÓN A DISTANCIA	VIRTUAL	EDUCACIÓN CONTINUADA	ESPECIALIZACIÓN
Inscripción	\$ 82.000	\$ 52.700		\$ 52.700	\$ 82.000
Inscripción estudiante extranjero para doble titulación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adición de asignatura	15% Valor ordinario de la Matrícula	15% Valor ordinario de la Matrícula	15% Valor ordinario de la Matrícula		
Adición de asignatura (estudiantes de último semestre con hasta dos (2) asignaturas pendientes)	25% Valor Matrícula	25% Valor Matrícula	25% Valor Matrícula		
Diferido o supletorio	\$ 66.300	\$ 33.200			
Habilitación	\$ 77.400	\$ 38.700	\$ 38.700		
Examen de Validación (Suficiencias)	\$ 222.500	\$ 105.500			
Exámenes preparatorios Programa de Derecho	\$ 187.900				
Examen preparatorio Programa de Contaduría Pública	\$ 309.500				
Examen diferido o supletorio Centro de Idiomas	\$ 30.000	\$ 30.000			
Examen de suficiencia en inglés	\$ 284.900	\$ 284.900			
Matrícula trabajo de grado (Proyecto de investigación; Proyecto de desarrollo tecnológico; Proyecto de creación artística; Plan de negocio; Pasantía)	40 SMDLV	40 SMDLV	40 SMDLV		
Derecho de grado	\$ 468.600	\$ 468.600	\$ 468.600		\$ 585.800
Curso Vacacional	30% Valor Matrícula	30% Valor Matrícula			
Curso pre-universitario para estudiantes de secundaria	\$ 250.000				
Curso de actualización para Preparatorios (sujeto a punto de equilibrio)	\$ 423.000				
Tutorial por hora programada (Posgrado)					\$ 133.200
Certificado de estudio	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700
Certificado de notas	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700
Certificado consolidado de notas	\$ 41.700	\$ 41.700	\$ 41.700	\$ 41.700	\$ 41.700
Certificado de estudio Centro de Idiomas	\$ 11.700				
Autenticación de contenidos programáticos por asignatura en español	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700
Autenticación de contenidos programáticos por asignatura traducido al inglés	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
Certificado plan de estudios o malla Curricular (gráfico)	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 12.500
Reingreso	Valor Inscripción (Si supera dos (2) periodos académicos consecutivos de ausencia)	Valor Inscripción (Si supera dos (2) periodos académicos consecutivos de ausencia)	Valor Inscripción (Si supera dos (2) periodos académicos consecutivos de ausencia)		
Cursos libres	25% Valor Ordinario de Matrícula	25% Valor Ordinario de Matrícula	25% Valor Ordinario de Matrícula		
Duplicado de Diplomas	\$ 234.300	\$ 234.300			\$ 234.300
Duplicado de actas de grado y de certificados de Diplomados	\$ 73.800	\$ 73.800			\$ 73.800
Duplicado de Certificados cursos, seminarios y similares.	\$ 23.400	\$ 23.400	\$ 23.400	\$ 23.400	\$ 23.400
Duplicado de Carné estudiantil y de egresado	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 11.700
Multa Biblioteca (retraso en entrega de libro)	0.1% de un (1) SMMLV por día de la Colección General ; 0.1% de un (1) SMMLV por hora de la Colección de Reserva ; 1% de un (1) SMMLV por hora de Otras Colecciones	0.1% de un (1) SMMLV por día de la Colección General ; 0.1% de un (1) SMMLV por hora de la Colección de Reserva ; 1% de un (1) SMMLV por hora de Otras Colecciones	0.1% de un (1) SMMLV por día de la Colección General ; 0.1% de un (1) SMMLV por hora de la Colección de Reserva ; 1% de un (1) SMMLV por hora de Otras Colecciones	0.1% de un (1) SMMLV por día de la Colección General ; 0.1% de un (1) SMMLV por hora de la Colección de Reserva ; 1% de un (1) SMMLV por hora de Otras Colecciones	0.1% de un (1) SMMLV por día de la Colección General ; 0.1% de un (1) SMMLV por hora de la Colección de Reserva ; 1% de un (1) SMMLV por hora de Otras Colecciones
Multa Biblioteca (pérdida de llave casillero)	1% de un (1) SMMLV por día	1% de un (1) SMMLV por día		1% de un (1) SMMLV por día	1% de un (1) SMMLV por día


Artículo 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2016.



NOEL MORALES CALAO
 Presidente



MARIAEUGENIA VIDESIA.
 Secretaria General